

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-58 V1

1. INFORMACIÓN GENERAL
• Suministro de equipos antropométricos y biomédicos, específicamente: fonendoscopios, tensiómetros aneroides portátiles, cintas métricas, pulsioxímetros, básculas digitales de piso y tallímetros incluidos en el n contenidas en el Anexo Técnico No. 1. Estos elementos son requeridos para el desarrollo de las intervenciones del programa MAS Bienestar en tu Hogar, dirigidas a la población de las localidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. • Objeto contractual: Suministro de equipos antropométricos y biomédicos requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades que conforman el plan de salud pública de intervenciones colectivas, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E • Responsable de la elaboración.

2. ALCANCE
1. Breve explicación de la necesidad y del objeto contractual La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. requiere adquirir insumos biomédicos destinados al desarrollo de las actividades extramurales y territoriales contempladas en los Convenios Interadministrativos No. 8385626-2025 – PSPIC y No. 8374552-2025 – EMB, suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud. Estos insumos son necesarios para apoyar las actividades de valoración, caracterización, tamizaje, identificación de factores de riesgo, seguimiento y orientación a usuarios y familias de las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz, contribuyendo al cumplimiento de las metas, productos y actividades programadas para la vigencia 2026. Objeto contractual: Adquisición y entrega de insumos biomédicos requeridos para el desarrollo de las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y demás intervenciones extramurales y territoriales contempladas en los Convenios Interadministrativos No. 8385626-2025 – PSPIC y No. 8374552-2025 – EMB. 2. Descripción de los bienes cubiertos por el anexo El contrato comprende el suministro y entrega de los insumos biomédicos requeridos por los equipos territoriales y extramurales para el desarrollo de actividades de valoración, caracterización, tamizaje, medición, identificación de factores de riesgo, seguimiento y orientación en salud. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades y demás características establecidas en el anexo técnico, así como con las condiciones de calidad y requisitos sanitarios aplicables. Los insumos serán utilizados principalmente durante las jornadas territoriales, visitas domiciliarias, abordajes familiares y demás actividades de salud pública desarrolladas por los equipos de la Subred.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-58 V1

3. Fases a desarrollar en el contrato

Fase 1. Verificación y validación de los requerimientos

Revisión del anexo técnico, cantidades y especificaciones de los insumos requeridos.

Validación de las condiciones técnicas y sanitarias aplicables a los bienes.

Coordinación entre el contratista y la Subred para establecer las condiciones y programación de las entregas.

Verificación de la disponibilidad de los bienes requeridos.

Fase 2. Adquisición y alistamiento de los insumos

Adquisición de los insumos biomédicos de acuerdo con las especificaciones establecidas.

Verificación de cantidades, referencias, características técnicas, condiciones de calidad y fechas de vencimiento, cuando aplique.

Alistamiento, embalaje y organización de los bienes para su entrega.

Garantía de que los productos sean entregados en condiciones adecuadas para su utilización por los equipos territoriales.

Fase 3. Entrega y recepción

Entrega de los insumos en los lugares definidos por la Subred.

Verificación física de las cantidades y condiciones de los bienes recibidos.

Elaboración y suscripción de los documentos o soportes que acrediten la entrega.

Reporte y subsanación de inconsistencias, faltantes o novedades que se presenten durante la recepción.

Entrega de los documentos técnicos, sanitarios o de calidad que sean requeridos, cuando aplique.

Fase 4. Seguimiento y cierre contractual

Seguimiento al cumplimiento de las entregas de acuerdo con las condiciones establecidas.

Verificación del cumplimiento de las cantidades y especificaciones contratadas.

Consolidación de los soportes de entrega.

Presentación de los documentos requeridos para la supervisión, trámite de pago y cierre del contrato.

4. Explicación de las cantidades requeridas

Las cantidades de los insumos biomédicos se determinarán de acuerdo con las necesidades operativas de los equipos territoriales y extramurales, la cobertura poblacional prevista, el número de actividades programadas, las características de las intervenciones y el consumo requerido para el desarrollo de las jornadas, visitas domiciliarias y demás acciones contempladas en los Convenios No. 8385626-2025 – PSPIC y No. 8374552-2025 – EMB.

Las cantidades establecidas en el anexo técnico responden a la programación de actividades para la vigencia 2026 y buscan garantizar la disponibilidad suficiente y oportuna de los insumos para el cumplimiento de las metas y productos establecidos.

La determinación de las cantidades considera, entre otros aspectos, frecuencia de las intervenciones, número de usuarios y familias a abordar, cobertura territorial, características de los procedimientos y necesidades de reposición y consumo durante la ejecución contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-58 V1

5. Ubicación o lugar de entrega/ejecución

Los bienes serán entregados en los lugares que determine la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de acuerdo con las necesidades operativas y la programación de los equipos responsables de la ejecución de los Convenios No. 8385626-2025 – PSPIC y No. 8374552-2025 – EMB.

La utilización de los insumos estará dirigida a las actividades desarrolladas en las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz, incluyendo jornadas territoriales, actividades extramurales, visitas domiciliarias, abordajes familiares y demás escenarios definidos por la Subred para el cumplimiento de las intervenciones programadas.

Lugar de entrega: Los insumos serán entregados inicialmente en la Unidad Santa Marta, para los requerimientos asociados al Convenio Equipos Más Bienestar, y en Candelaria Salud Pública, para los requerimientos asociados al PSPIC. Posteriormente, serán distribuidos a los equipos de la Subred Sur de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos por la Entidad y el supervisor del contrato.

3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los equipos relacionados a continuación serán utilizados en el desarrollo de actividades de valoración, medición, caracterización, tamizaje, vigilancia, inspección, vigilancia y control (IVC) y demás intervenciones territoriales y extramurales desarrolladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco de los Convenios Interadministrativos No. 8385626-2025 – PSPIC y No. 8374552-2025 – EMB.

Las especificaciones señaladas corresponden a características técnicas mínimas requeridas. Se podrán aceptar bienes de características equivalentes o superiores, siempre que garanticen la funcionalidad, precisión, seguridad y calidad requeridas para el uso previsto.

NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Balanza de piso	Digital electrónica, de grado médico, plataforma/base antideslizante, capacidad de medición de 0 a 180 kg como mínimo, pantalla de fácil lectura, estructura resistente y superficie de fácil limpieza y desinfección.
Báscula digital para bebés	Báscula digital para bebés, con capacidad y rango de medición adecuados para población infantil. Deberá contar con superficie estable, segura y de fácil limpieza. Se requiere diseño que permita realizar la medición de manera segura, incluyendo silla o soporte adecuado para pacientes con reflujo, cuando aplique al modelo ofertado.
Cinta métrica corporal	Cinta métrica corporal para mediciones antropométricas, con características técnicas acordes con los lineamientos establecidos en la Resolución 2465 de 2016, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. Deberá contar con escala de fácil lectura, material flexible, resistente y adecuado para mediciones corporales.
Cinta para medición de perímetro braquial para niño	Cinta antropométrica resistente y reutilizable, diseñada para la medición precisa de la circunferencia media del brazo en población infantil. Deberá permitir mediciones hasta 26 cm como mínimo, ser de fácil lectura y estar destinada a población de 6 a 59 meses de edad, conforme a las directrices técnicas aplicables.
Fonendoscopio	Fonendoscopio de grado médico, con campana de doble cara para uso adulto y pediátrico, construcción en acero inoxidable o material de características equivalentes, diafragma de doble frecuencia de una sola pieza, binaural y libre de látex y ftalatos. Diámetro mínimo del diafragma: adulto 4,3 cm y pediátrico 3,3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-58 V1

	cm. Longitud aproximada de 69 cm y peso aproximado de 150 g. Deberá contar con garantía mínima de 5 años o la ofrecida por el fabricante, si esta es superior.
Infantómetro	Infantómetro portátil y/o plegable, destinado a la medición de longitud corporal en población infantil. Deberá contar con escala graduada de fácil lectura, estructura estable, superficie resistente y lavable y sistema que permita realizar la medición de manera segura.
Medidor de pH y cloro para agua potable de consumo humano	Equipo destinado a la medición de pH y cloro residual libre en agua para consumo humano. Deberá permitir medir pH en un rango que incluya como mínimo 6,5 a 9,0 y cloro residual libre entre 0,3 y 2,0 mg/L, de acuerdo con los parámetros requeridos para las actividades de IVC y la normativa sanitaria aplicable, incluyendo la Resolución 2115 de 2007, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
Pulsioxímetro	Pulsioxímetro portátil para medición no invasiva de saturación de oxígeno (SpO ₂) y frecuencia cardiaca. Deberá contar con pantalla digital de fácil lectura, sensor integrado, funcionamiento mediante batería y sistema de apagado automático o equivalente.
Tallímetro	Tallímetro portátil y/o plegable para medición de talla, con estructura estable, escala graduada de fácil lectura, rango de medición adecuado para población adulta y/o infantil según el uso previsto y materiales resistentes, lavables y de fácil transporte.
Tensiómetro	Tensiómetro aneroide de grado médico, portátil, con rango de medición mínimo de 0 a 300 mmHg, división de escala de 1 mmHg, material hipoalérgico, libre de látex y de alta duración. Brazaletes para adulto, libre de látex, lavable y reutilizable. Deberá contar con garantía mínima de 1 año y certificado de calibración emitido por laboratorio de metrología acreditado por la ONAC, cuando aplique de acuerdo con la normativa vigente.
Termohigrómetro de máximas y mínimas	Termohigrómetro para medición y registro de temperatura y humedad relativa. Rango de temperatura interior mínimo de -10 °C a 50 °C y exterior de -50 °C a 70 °C. Rango de humedad relativa de 20 % a 99 % HR como mínimo. Deberá contar con certificación de calibración con trazabilidad vigente, con validez de un (1) año en los puntos establecidos.
Termolactodensímetro	Equipo para medición de densidad de leche, con rango de medición mínimo de 1,015 a 1,040 g/mL, resolución de 0,001 g/mL y precisión de ±0,002 g/mL. Deberá incorporar termómetro en la parte superior, con rango de temperatura de 0 °C a 40 °C, división de escala de 1 °C y graduación referenciada a una temperatura de 15 °C.
Termómetro con termocupla	Termómetro digital con sensor tipo termocupla o termopar, compuesto por dos metales diferentes unidos en uno de sus extremos para la medición de temperatura. Deberá contar con lectura digital, sensor compatible con el equipo y rango de medición acorde con el uso previsto.
Termómetro digital	Termómetro digital tipo punzón, destinado a la medición de temperatura. Deberá contar con rango de medición adecuado para el uso previsto y resolución o intervalos de lectura de 0,1 °C o menores, con pantalla digital de fácil lectura y sensor resistente para uso operativo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Balanza de piso	Digital electrónica, de grado médico, plataforma/base antideslizante, capacidad de medición de 0 a 180 kg como mínimo, pantalla de fácil lectura, estructura resistente y superficie de fácil limpieza y desinfección.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-58 V1

Báscula digital para bebés	Digital, diseñada para medición de peso en bebés, con superficie amplia, estable, segura y de fácil limpieza. Capacidad y precisión adecuadas para población infantil. Debe permitir la medición segura de bebés, incluyendo aquellos con condiciones que requieran mayor estabilidad durante el procedimiento.
Cinta métrica corporal	Cinta antropométrica flexible, no extensible, resistente, con escala graduada de fácil lectura y adecuada para mediciones corporales. Debe cumplir las características técnicas establecidas en la Resolución 2465 de 2016 , o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
Cinta para medición de perímetro braquial para niño	Cinta antropométrica para medición de circunferencia media del brazo en niños de 6 a 59 meses . Resistente, flexible, reutilizable, de fácil lectura, con escala de medición de mínimo 26 cm y graduación que permita realizar mediciones precisas.
Fonendoscopio	De grado médico, binaural, campana de doble cara para adulto y pediátrico, construcción en acero inoxidable o material equivalente, diafragma de doble frecuencia, libre de látex y ftalatos. Diámetro mínimo del diafragma adulto de 4,3 cm y pediátrico de 3,3 cm . Longitud aproximada de 69 cm. Garantía mínima de 5 años.
Infantometro	Portátil y/o plegable, para medición de longitud corporal en población infantil. Estructura estable, superficie resistente y lavable, escala graduada de fácil lectura y sistema de medición que permita posicionar adecuadamente al niño.
Medidor de pH y cloro para agua potable	Equipo portátil para medición de pH y cloro residual libre en agua para consumo humano. Rango de medición de pH que incluya como mínimo 6,5 a 9,0 y cloro residual libre entre 0,3 y 2,0 mg/L . Debe permitir lectura clara y ser adecuado para actividades de IVC.
Pulsioxímetro	Portátil, digital, para medición no invasiva de saturación de oxígeno (SpO₂) y frecuencia cardíaca . Pantalla digital de fácil lectura, sensor integrado, alimentación mediante baterías y apagado automático o sistema equivalente.
Tallímetro	Portátil y/o plegable, con estructura estable, escala graduada de fácil lectura, rango de medición adecuado para población adulta, material resistente y lavable. Debe permitir realizar la medición de talla de manera precisa y segura.
Tensiómetro	Aneroide, de grado médico, portátil, rango de medición de 0 a 300 mmHg , división de escala de 1 mmHg , material hipoalergénico y libre de látex. Brazaletes adulto, lavable y libre de látex. Garantía mínima de 1 año. Debe entregarse con certificado de calibración vigente, cuando corresponda.
Termohigrómetro de máximas y mínimas	Medición de temperatura y humedad relativa. Rango de temperatura interior mínimo de -10 °C a 50 °C y exterior de -50 °C a 70 °C . Rango de humedad relativa de 20 % a 99 % HR . Registro de máximas y mínimas. Debe contar con certificado de calibración vigente y trazable, cuando aplique.
Termolactodensímetro	Rango de medición de densidad de 1,015 a 1,040 g/mL . Resolución de 0,001 g/mL . Precisión de ±0,002 g/mL . Termómetro incorporado con rango de temperatura de 0 °C a 40 °C , división de escala de 1 °C y graduación referenciada a 15 °C .
Termómetro con termocupla	Digital, con sensor tipo termocupla o termopar, pantalla de fácil lectura, sensor resistente y rango de medición adecuado para el uso previsto. Debe permitir lectura estable y precisa de temperatura.
Termómetro digital	Tipo punzón, digital, con pantalla de fácil lectura, rango de medición adecuado para el uso previsto y resolución de 0,1 °C o menor . Sensor resistente, de fácil limpieza y desinfección.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-58 V1

5. PRUEBAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Métodos de verificación:

- Verificación física de los equipos, cantidades y especificaciones técnicas.
- Prueba básica de funcionamiento de los equipos, cuando aplique.
- Revisión de fichas técnicas, garantía y certificados de calibración o documentos sanitarios, cuando correspondan.

Ensayos o pruebas requeridas:

- Encendido y funcionamiento.
- Verificación de lectura, rangos y unidades de medición.
- Comprobación de accesorios y componentes.

Parámetros mínimos aceptables:

- Equipos nuevos, completos y en óptimas condiciones.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- Funcionamiento adecuado y sin daños visibles.
- Cantidades entregadas conforme a lo contratado.
- Certificados y documentos requeridos vigentes, cuando aplique.

Evidencias que debe entregar el proveedor:

- Remisión de entrega.
- Ficha técnica del equipo.
- Manual de uso, cuando aplique.
- Certificado de garantía.
- Certificado de calibración, registro sanitario o certificación correspondiente, cuando aplique.

6. GARANTÍAS Y SOPORTE

- **Tiempo de garantía:** Mínimo un (1) año, o la garantía ofrecida por el fabricante cuando sea superior.
- **Cobertura:** Garantía por defectos de fabricación, funcionamiento y calidad de los equipos.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** El proveedor deberá atender las fallas presentadas durante el periodo de garantía, sin costo para la Subred, cuando sean atribuibles al equipo.
- **Disponibilidad de repuestos:** El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y componentes necesarios durante el periodo de garantía y de acuerdo con la vida útil del equipo.
- **Soporte técnico:** El proveedor deberá brindar orientación y soporte técnico para la instalación, operación y funcionamiento de los equipos, cuando aplique.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-58 V1

7. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar, cuando aplique, la siguiente documentación asociada a los equipos suministrados:

- **Manuales de usuario:** Para los equipos que requieran instrucciones de operación y manejo.
- **Manuales técnicos:** Cuando sean necesarios para la operación, mantenimiento o revisión técnica del equipo.
- **Certificados de calidad:** Cuando sean aplicables al equipo o producto suministrado.
- **Certificados de conformidad:** Cuando sean exigibles de acuerdo con la naturaleza del equipo y la normativa vigente.
- **Licencias o registros:** Cuando aplique, de acuerdo con los requisitos sanitarios y regulatorios correspondientes.
- **Planos, diagramas o documentación técnica:** Cuando sean necesarios para la instalación, operación o mantenimiento del equipo.
- **Fichas técnicas:** Deberán corresponder al modelo y referencia efectivamente suministrados.
- **Certificados de calibración:** Para los equipos de medición que lo requieran, cuando aplique.

8. CRONOGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGA

- **Fechas de entrega:** La entrega se realizará de acuerdo con el plazo y cronograma establecidos en el contrato, previa coordinación con el supervisor.
- **Lugar de entrega:** Los equipos serán entregados en las sedes o puntos que determine la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de acuerdo con las necesidades del servicio.
- **Condiciones de transporte y almacenamiento:** El proveedor deberá garantizar el transporte, manipulación y entrega de los equipos en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y protección, evitando daños, contaminación o deterioro. El almacenamiento deberá realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante y a las condiciones técnicas requeridas para cada equipo.

9. ANEXOS DE RESPALDO

El proveedor deberá entregar, según aplique a cada equipo:

- Manuales de usuario y técnicos.
- Fichas técnicas y catálogos del fabricante.
- Certificados de calidad, conformidad y certificaciones técnicas.
- Certificados de calibración, cuando aplique.
- Licencias, registros o autorizaciones requeridas, cuando aplique.
- Planos, diagramas y documentación técnica complementaria, cuando aplique.
- Fotografías o material ilustrativo del equipo, cuando se requiera.
- Hojas de seguridad, cuando aplique.